



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PAGO DIRECTO

| | |
|--------------------|---|
| RADICACIÓN: | 20001-40-03-002-2024-00124-00 |
| DEMANDANTE: | RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT# 900.977.629-1. |
| DEMANDADO: | VICTOR JULIO GONZALEZ IBARRA C.C.# 7632337. |

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en el presente asunto, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, considerando que a la fecha no se ha admitido la demanda.

En virtud de lo anterior, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Autorícese el retiro de la presente demanda EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA- PAGO DIRECTO seguida por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a través de apoderado judicial, en contra de VICTOR JULIO GONZALEZ IBARRA, conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO. – Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

TERCERO. – Sin necesidad de desglose, toda vez que la demanda se presentó de forma electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

ACP

Firmado Por:

Calle 14 Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Piso 5° - Valledupar

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57d44f0824b70fe492d438030cb27f0b506a896de07dc0291ed442da8664cee**

Documento generado en 02/04/2024 04:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>